



LA SÍNDICA EVALUARÁ LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE ACCESIBILIDAD EN BARCELONA

Vilà ha abierto una actuación de oficio que, en un principio, centrará la investigación en el transporte público y más adelante ampliará a otros ámbitos municipales y ciudadanos

En 2015, las quejas de accesibilidad se han doblado y se ha pasado de 26 a 55

En el informe de 2014, Vilà dijo que Barcelona es una de las ciudades mejor adaptadas de Europa, pero todavía hay muchas cosas a mejorar para lograr la plena autonomía, la igualdad de oportunidades y la no-discriminación

La síndica de greuges, Maria Assumpció Vilà, evaluará la implantación en Barcelona de la nueva Ley de accesibilidad, aprobada el octubre de 2014. La investigación se hará en una actuación de oficio de largo recorrido, abierta el 16 de diciembre, que, en un principio, se centrará en el transporte público y más adelante se ampliará a otros ámbitos municipales y ciudadanos. A lo largo de 2015, las quejas sobre accesibilidad se han doblado --de 26 se ha pasado a 55, entre asesoramientos tecnicojurídicos y resoluciones--. Vilà tratará y analizará todas las reclamaciones que no hayan generado un expediente propio en la citada actuación.

La Ley 13/2014 de accesibilidad, del 30 de octubre, tiene dos grandes objetivos. Por un lado, conseguir una sociedad inclusiva y accesible, que permita avanzar hacia la plena autonomía de las personas, evite la discriminación y propicie la igualdad de oportunidades para todo el mundo, especialmente para las personas que tienen alguna discapacidad. Por otro lado, la nueva Ley busca actualizar y facilitar un marco normativo propio y más ágil en materia de accesibilidad, adecuado a las directrices internacionales, europeas y estatales.

En opinión de Vilà, la posibilidad de poder utilizar plenamente el transporte público condiciona, en buena parte, la autonomía y la autogestión de la vida de las personas con diversidad funcional, evitando la dependencia de terceras personas y consiguiendo uno de los pilares de la igualdad, especialmente en un entorno urbano.

Y, en este sentido, la síndica considera fundamental analizar y hacer seguimiento de la adaptación de los mecanismos, documentos y planes a la nueva normativa. Así, la defensora ha solicitado, entre otra documentación, información sobre la vigencia del Plan Director de Accesibilidad Universal en Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB), si se ha hecho una evaluación del citado plan o si existe o se trabaja en un nuevo plan de accesibilidad.

Ya en el informe anual de 2014, Vilà incluyó una amplia reflexión sobre la accesibilidad y la vida independiente. La síndica decía, y así lo ve un año después, que Barcelona es una de las ciudades mejor adaptadas de Europa, pero todavía hay muchas cosas a mejorar para lograr la plena autonomía, la igualdad de oportunidades y la no-discriminación de las personas con discapacidad.

Sobre el transporte público de Barcelona, en el informe del año pasado, se apunta que la ciudad presenta un alto porcentaje de adaptación, pero que todavía hay mejoras a realizar. La síndica reconoce en el informe el esfuerzo realizado, cosa que convierte la ciudad de Barcelona en una de las más accesibles de Europa en movilidad. La red de buses está adaptada en su totalidad (a pesar de que ahora aparecen nuevos retos, como el acceso de los *scooters* a la red pública de transporte), mientras que en el metro se trabaja progresivamente para la adaptación de las instalaciones y los accesos, pero todavía quedan algunas estaciones estratégicas sin adaptar, se dice en el documento.

Ocupación excesiva de las aceras

El espacio público tiene que ser accesible para que pueda ser utilizado por todas las personas en iguales condiciones de seguridad e igualdad. Una cuestión que preocupa particularmente a la defensora es la ocupación excesiva de las aceras, un hecho que dificulta la circulación de las personas con movilidad reducida. Según la síndica, el Ayuntamiento tendría que repensar su intervención en el espacio público y ya, en el informe de 2014, pidió aumentar el umbral de exigencia y que se establecieran actuaciones coordinadas y protocolos de inspección que facilitaran la apertura de expedientes sancionadores.

La educación es uno de los pilares fundamentales de la sociedad, y en este sentido, la accesibilidad a los centros educativos es decisiva para garantizar el derecho a la educación, destaca Vilà en el documento que presentó ante el Consejo Plenario el pasado febrero. En un informe de abril de 2014, realizado por el Consorcio de Educación de Barcelona, sobre la accesibilidad a los centros educativos públicos de Barcelona (desde hogares de niños hasta institutos e institutos escuela), del total de 339 centros públicos de la ciudad, el informe concluye que 254 son accesibles o accesibles desde el exterior, 49 son parcialmente accesibles y 36 no son accesibles. Un aspecto que llama particularmente la atención, y que la síndica recoge en su último informe anual, es que la distribución de centros no accesibles es muy desigual en función de los distritos. Así, mientras en el Eixample todos los centros son accesibles, en Horta-Guinardó hay 11 centros no accesibles. La síndica tiene previsto preguntar si estas cifras han sufrido alguna modificación en los últimos meses.

La reserva de viviendas públicas para personas con discapacidad se mueve entre el 3 y el 4%, según diferentes legislaciones. Concretamente, en Barcelona, a través del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial, se establece que la reserva de viviendas para contingentes especiales será como mínimo del 3% del número de viviendas, que se destinarán a personas con movilidad reducida, por debajo del mínimo del 4% que establece la normativa estatal, subraya la síndica en el informe de 2014.

El año pasado, la síndica emitió una serie de recomendaciones que continúan vigentes, las principales son éstas:

--Velar por un estricto cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad. Los recientes cambios legislativos tienen que comportar también cambios en el despliegue de las actuaciones que realiza el Ayuntamiento para lograr la plena integración y la accesibilidad universal.

--Planificar a nivel municipal las intervenciones promovidas por el Real decreto legislativo 1/2013 y la Ley 13/2014 sobre accesibilidad en el espacio público e intensificar el control en la concesión de visados, licencias y autorizaciones en relación con los servicios y establecimientos de uso público.

--Mantener una especial atención a la accesibilidad en los centros de enseñanza, puesto que facilitan el derecho fundamental a la educación, porque actualmente en la ciudad hay un 10,6% de centros de enseñanza no accesibles. En la programación para lograr este objetivo, habría que tener en cuenta, también, la reducción de las diferencias entre barrios o distritos.

--En materia de transporte público, hay que trabajar para conseguir adaptar completamente toda la red de metro de la ciudad. Hay que formar al personal del transporte público sobre la atención a personas con discapacidad, tanto en el trato como en la utilización de los medios de transporte, y establecer un porcentaje de taxis accesibles. Son retos en los que la ciudad tendrá que seguir avanzando.

--En cuanto a la reserva de viviendas para personas con discapacidad, se recomienda que el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial, que establece un mínimo de un 3%, se pueda ampliar hasta un mínimo de un 4%.

--La revisión, por parte de la Administración municipal, de numerosos proyectos que afectan a edificios públicos y privados, con o sin valor histórico-artístico, con otros parámetros para la supresión de barreras arquitectónicas.